



Decanato

«AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 697-D-FLCH-2016

Lima, 20 de setiembre de 2016

Visto el expediente N.º 06724-FLCH-2016 de fecha 16 de agosto de 2016 referente reserva de matrícula para el semestre académico 2016-2;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 12, Inciso g) se establece que el alumno ejerce el derecho de postergar su matrícula de régimen semestral o anual, período que no excederá a los dos años académicos;

Que la Srta. Rojas Rojas, Claudia Marietta alumna de la Escuela Profesional de Arte, ha solicitado la reserva de matrícula para el semestre académico 2016-II, adjuntando para ello los requisitos establecidos, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

- 1º **CONCEDER** al amparo de la resolución rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012, Capítulo II, Artículo 12, Inciso g) la reserva de matrícula para el semestre académico 2016-2 a la Srta. Rojas Rojas, Claudia Marietta, con código de matrícula N.º 08030103 alumna de la Escuela Profesional de Arte.
- 2º **COMUNICAR** la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula para conocimiento y demás fines.
- 3º **ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese



Mg. Lilia Llanto Chávez
Mg. Lilia Llanto Chávez
Vicedecana Académica

eec.



Dr. Carlos García Bedoya Maguiña
Dr. Carlos García Bedoya Maguiña
Decano